

MATRIZ 3 - RIESGOS			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-73	Página	1 de 3
Versión No.	2		

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el Proceso de Contratación y el desarrollo del contrato, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al Contratista la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación incluyendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente asignado a la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos preVISIBLES que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

[La Entidad Estatal debe diligenciar la Matriz teniendo en cuenta la naturaleza del contrato]

[La Entidad Estatal debe incluir todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Para ello puede verificar el Documento CONPES “Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública”]

Matriz de riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

MATRIZ 3 - RIESGOS			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-73	Página	2 de 3
Versión No.	2		

1	2
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Social/Político	Económico
Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto	Escases en el suministro o fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de las obras.
Demoras en el cronograma de la obra	- Sobre costos en los materiales - Atraso en el cronograma de la obra hasta disponer de los materiales.
2	1
1	4
3	5
Bajo	Medio
Municipio y Proponente/Contratista	Municipio y Proponente/Contratista
- Comités de seguimiento. Reuniones extraordinarias. Con la comunidad. - Recorridos conjuntos: contratista, interventoría y Alcaldía. (1)	- Asumido por el contratista, si al hacer un estudio de mercado (aprobado por la interventoría) del uso de los materiales y su posible adquisición, se demuestran sobrecostos que afecten el POE en menos de un 0,5%. - Asumido por el Municipio, si al hacer un estudio de mercado (aprobado
1	1
1	2
2	3
Bajo	Bajo
5:	5:
Contratista / Coordinador / Supervisor	Contratista
Acta de Inicio	Acta de Inicio
Acta de Terminación	Acta de Terminación
Realizar seguimiento en los comités de obra	Revisar las actas o solicitudes del contratista en los comités de obra
Cada quince días	Semanalmente

MATRIZ 3 - RIESGOS			
INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2			
Código	CCE-EICP-FM-73	Página	3 de 3
Versión No.	2		

4	3
General	General
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Financiero	Social
Generación de rendimientos negativos en razón a la utilización de la fiducia para el valor del anticipo.	Suspensión del contrato por oposición de las comunidades o acciones populares, debido a una inadecuada gestión del contratista que las
- Disminución del valor total del anticipo por rendimientos negativos.	- Suspensión de las actividades.
2	1
1	4
3	5
Bajo	Medio
Municipio	Proponente/Contratista
- Asumir la pérdida generada	- Socialización previa del Proyecto con la Comunidad. - En caso de suspensión, informar inmediatamente a la comunidad, acordando planes de mejoramiento y compromisos mutuos para superar las condiciones que motivaron la protesta.
1	1
1	2
2	3
Bajo	Bajo
5:	5:
Coordinador / Supervisor	Contratista
Constitución del Encargo Fiduciario	Acta de Inicio
Finalización de la Amortización del Valor Total del Anticipo	Acta de Terminación
- Seguimiento a los rendimientos generados por la fiducia. - Invertir los recursos únicamente en Fondos de Inversión colectivos administrados por la Fiduciaria que cumplan con Art. 49 Decreto 1525	Evaluar la recepción de opiniones o comentarios de la comunidad.
Semanalmente	Semanalmente